

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

FEDERAL

REFORMA, CHIAPAS; A 29 DE ABRIL DE 2024.

Folio: 010/2024.

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL DE FOLIO NO. 011/2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	CARLOS JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ
R.F.C:	ROGC7811125M5
DOMICILIO FISCAL:	JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ, NUMERO 30, REFORMA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/1016
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 24,090.00
AUTORIDAD EMISORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VI del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos **7 fracción IV inciso E), numeral 10, 70 fracción X y 71 fracciones VI, XI y XXIX** del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número **SH/SUBI/DAF/1016**, de fecha **24 de Mayo de 2002**, emitido por la DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Reforma, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en las instalaciones de la delegación, con domicilio en calle Aldama, Sin Numero, Colonia Centro de esta ciudad, el C. Delegado **María del Carmen Pérez Castellanos**, asistido de los CC. **José Cruz Sánchez Ramos**, jefe de la Sección de Ejecución Fiscal y **German Hueto Reyes**, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal de Folio No. **011/2024**.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

HECHOS

Que con fecha **19 de Abril del 2024**, el C. Notificador Ejecutor **German Hueto Reyes**, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el **08 de Enero de 2024**, por el (la) C. María del Carmen Pérez Castellanos, Delegado de Hacienda de Reforma, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de **2024**, se apersonó a las **10:00** horas, en el domicilio ubicado en Joaquín Miguel Gutiérrez, Numero 30, Reforma, Chiapas; señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **19 de Abril del 2024** y que a la letra precisa: hago constar que me constituí en Joaquín Miguel Gutiérrez, Numero 30, Reforma, Chiapas; domicilio que me indica el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 011/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, dirigido al contribuyente Carlos José Rodríguez González; una vez cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto por así indicármelo el nombre de la calle, la nomenclatura del inmueble y señalado por los habitantes del lugar, me dirigí a un inmueble de dos plantas construido de material block, techo de loza, planta baja es local comercial pintado en color blanco, rotulado con el nombre de “Polietileno de Reforma, POLIREF”, puerta principal es una cortina metálica pintada en color blanco; planta alta es casa habitación pintada en color blanco, tiene dos ventanas grandes elaboradas de aluminio con cristales transparentes y protecciones de herrería color blanco, por lo que para realizar la diligencia de notificación me ubique específicamente sobre el lado derecho del inmueble, en una puerta color amarillo, hecha de material de herrería, la cual se observa da acceso y salida no solo a los habitantes de la casa habitación ubicada en planta alta descrita en líneas anteriores, sino también a otra casa habitación vecina ubicada también en planta alta, ya que al lado de derecho de la puerta en mención existe otro local comercial. Realice mi llamado desde la puerta en repetidas ocasiones, ya que es el acceso principal del domicilio fiscal; realicé mi llamado en varias ocasiones y de manera insistente pero no salió nadie para atender mi llamado, por lo que me retire del lugar, posteriormente para obtener alguna información me constituí en el local comercial rotulado con el nombre de “Polietileno de Reforma, POLIREF”, que es planta baja del domicilio fiscal que me indica el documento a diligenciar, en donde por ser un negocio abierto al público en general no fue necesario tocar a la puerta, por lo que solo ingrese al establecimiento y al acercarme al mostrador de inmediato fui atendido por una persona del sexo masculino, ante quien me identifique con mi credencial de Notificador-Ejecutor No. 002, a quien le pregunte su nombre y si conoce y me puede dar información para localizar al C. Carlos José Rodríguez González, persona que busco para notificarle un Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 011/2024; en respuesta, la persona que me atiende dijo llamarse Julián del Carmen González Hernández, así también lo describo en su media filiación: tez clara, cabello negro, lacio y corto, ojos cafés, complexión robusta, no usa bigote ni barbas, estatura media, edad aproximada 28 años; manifestó conocer a la persona que busco, que el C. Carlos José Rodríguez González ya no vive en ese domicilio que se fue a vivir a otro estado y que sus Papás viven en la planta alta del negocio pero que ellos muy poco se mantienen aquí en Reforma ya que salen desde temprana hora a su negocio que tienen en el vecino estado de Tabasco y regresan algo tarde y a veces no lo hacen, por lo que le pedí al C. Julián del Carmen González si puede recibirme un citatorio para hacerlo llegar al C. Carlos José Rodríguez González y pueda atenderme al día siguiente para que me pueda atender, a lo que el C. Julián del Carmen manifestó que no es su deseo recibir ningún documento ya que él es solo un empleado del negocio, y que además no quiere tener ningún tipo de problemas con los dueños del inmueble, que si deseo puedo regresar otro día y en diversas horas para que pueda entrevistarme con los Papás del señor Carlos José, ya que son las personas idóneas para recibir el documento que vengo a diligenciar; por lo que le di las gracias por la atención e información brindada y me retire de su domicilio. No conforme con la información que me fue brindada, me constituí en otro local comercial el cual se encuentra ubicado del costado derecho del acceso principal del inmueble que me indica el documento a diligenciar, el cual es un inmueble de 2 pisos construido de material block; planta baja es local comercial techo de loza, pintado en color verde, se encuentra rotulado con el nombre de “Modas la Guadalupana” el tiene como giro comercial venta de ropa en general y uniformes escolares; planta alta es casa habitación pintada en color blanco, se observa que ocupa la planta alta del comercio en mención y de otro local comercial vecino sobre el lado derecho, se observa el frente de la casa



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

con dos arcos hechos de material block los cuales tienen protección hecha de herrería pintadas en color blanco y cuenta con un pequeño balcón al frente, su acceso principal es la misma puerta de acceso que tiene el inmueble que sita el documento a diligenciar. Ingrese al local comercial de Modas la Guadalupana en donde no fue necesario tocar a la puerta ya que es un comercio abierto al público en general, en donde al entrar inmediatamente fui atendido por una persona del sexo masculino con media filiación: estatura media, complexión delgada, tez morena, cabello lacio, ojos negros, sin barbas, de edad aproximada 40 años; ante quien me identifique debidamente y le explique el motivo de mi visita en su comercio; por lo que enseguida le pregunte su nombre y si conoce y me puede dar información para localizar al contribuyente C. Carlos José Rodríguez González, persona que busco para notificarle un Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal; en respuesta la persona que me atiende no fue su deseo proporcionar sus datos, más sin embargo manifestó conocer a la persona que busco pues sus Papás viven en la planta alta del local vecino, pero que ellos casi nunca se mantienen ahí ya que por cuestiones de trabajo salen desde muy temprano y regresan algo tarde y a veces no los ve en días por ahí; que el C. Carlos José solo viene de visita esporádicamente, a continuación le pregunte a la persona que me atiende si me puede recibir un citatorio para hacerlo llegar al C. Carlos José Rodríguez González y me pueda atender él o algún familiar con el que pueda llegar a un acuerdo para llevar a cabo mi diligencia; al respecto la persona que me atiende manifestó que no es su voluntad recibir ningún documento ya que no desea tener problemas con los vecinos que si deseo tener más información puedo regresar otro día, a diferentes horas para que pueda llevar a cabo la diligencia, por lo que le di las gracias y me retire de su domicilio. Continué mi recorrido sobre la calle Joaquín Miguel Gutiérrez, pero la mayoría son locales comerciales, en donde las personas por el que fui atendido durante mi recorrido manifestaron conocer al C. Carlos José Rodríguez, coincidiendo que la persona que busco ya no vive en Reforma que se fue a vivir al vecino estado de Tabasco y que los que habitan la casa son sus Papás pero que casi no es posible encontrarlos ahí ya que a veces no llegan al domicilio por cuestiones de trabajo, así también se niegan a recibir citatorio o cualquier tipo de documento para hacerlo llegar al contribuyente que busco ya que no desean tener algún tipo de problemas con su vecino. Por las razones antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 011/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, resultando ser un contribuyente No Localizado.

Que con fecha **25 de Abril del 2024**, el C. Notificador Ejecutor **José Cruz Sánchez Ramos**, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el **08 de Enero de 2024**, por el (la) C. María del Carmen Pérez Castellanos, Delegado de Hacienda de Reforma, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de **2024**, se apersonó a las **14:40** horas en Joaquín Miguel Gutiérrez, Numero 30, Reforma, Chiapas; señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **25 de Abril del 2024** y que a la letra precisa: hago constar que me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente Carlos José Rodríguez González, sito en Calle Joaquín Miguel Gutiérrez, Numero 30, Reforma, Chiapas; señalado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 011/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto por así indicármelo el nombre de las calles y confirmado por los vecinos del lugar; lugar donde se encuentra un inmueble de uso mixto, de 2 plantas, la primera planta está ocupada por un local comercial pintado en color blanco, techo de loza, su puerta principal es una cortina metálica de color blanca, no tiene ventanas, tiene una superficie aproximada de 15 metros cuadrados, se encuentra rotulado con la leyenda “Polietileno Reforma” y se observa que su giro es la venta de platos y vasos desechables, bolsas de plásticos, trinchas, cucharas y demás productos desechables; a un costado de este local se encuentra una puerta metálica de color amarilla que también pertenece al mismo inmueble, la cual da acceso a unas escaleras de concreto que conducen a la segunda planta; la segunda planta es casa habitación, pintada en color blanco el frente y en color rosa bajito los costados, con techo de loza, puerta principal metálica de color lanco, cuenta con 3 ventanas de aluminio con cristales claros, todas con protecciones de herrería en color blanco. Por lo que estando ahí constituido me acerqué al local comercial que se encuentra en la planta baja, donde por ser un negocio abierto al público en general no fue necesario tocar a la puerta, solo procedí a entrar, por lo que ya estando en el interior fui atendido inmediatamente por una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué debidamente, quien al preguntarle su nombre dijo llamarse Julián Del Carmen



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

González Hernández y ser encargado del negocio, quien tiene como media filiación: complexión robusta, tez clara, cabello negro, lacio y corto, ojos cafés, estatura media, no usa barbas ni bigotes, edad aproximada 28 años, usa lentes claros. En seguida le pedí que me dijera si conoce y me puede dar información para localizar al C. Carlos José Rodríguez Hernández y que me confirme si a este domicilio le corresponde el número 30, por lo que en respuesta manifestó que si estoy en el domicilio correcto ya que si le corresponde el numero 30 a este inmueble, pero que aquí es local comercial y en la parte de arriba se encuentra la casa habitación, que ellos solo rentan con su negocio y que él solo es un empleado, sobre la persona que busco manifestó que si la conoce ya que es hijo de los dueños del local o el inmueble, sus Papás viven en la segunda planta, pero el C. Carlos José Rodríguez González, ya no vive ahí desde hace como 10 años, según sabe vive en Villahermosa, Tabasco, informándome también que es difícil que yo pueda encontrar a los Papás, ya que trabajan en Villahermosa Tabasco y se la pasan mucho tiempo por allá, salen temprano de su casa y regresan por la noche y hay veces que no llegan en toda la semana, así también me informa que en estos momentos no se encuentran en su casa. A continuación, me dirigí a tocar la puerta de a lado, que pertenece al mismo inmueble y que da acceso a la segunda planta, tocando en repetidas ocasiones sin que nadie saliera para atenderme, por lo que regresé nuevamente con la persona anteriormente visitada, esto es con el C. Julián Del Carmen González Hernández, para solicitarle que me recibiera un citatorio dirigido a la persona que busco, con la finalidad de que me espere en su domicilio al día siguiente y en respuesta manifestó que no me lo puede recibir ya que como me dijo el C. Carlos José Rodríguez Hernández ya no vive ahí y a sus Papás no los ve todos los días, a veces puede pasar varios días sin verlos, así también no quiere tener problemas con ellos, siendo todo lo que me podía decir, por lo cual me retire de su domicilio dándole las gracias. Posteriormente, observe los vecinos que rodean el domicilio fiscal del contribuyente que busco, dándome cuenta que el vecino del lado derecho es un local comercial con giro de venta de ropa, donde existen varios empleados siendo muy difícil encontrar al dueño, quien pudiera ser quien me dé información más eficaz sobre el contribuyente que busco, por lo que lo considero innecesario preguntar ahí, el local que sigue al lado derecho es una dulcería grande que se encuentra en las mismas condiciones, así también el vecino de enfrente siendo una casa de empeño, la cual tiene muy poco tiempo que la acaban de abrir y sobre el lado izquierdo del mismo, ya que se encuentra la tienda Elektra; por lo que decidí dirigirme a los locales comerciales con más antigüedad y sin muchos empleados para obtener información más confiable y que me ayudará. Por lo anterior avance 4 locales hacia la izquierda haciendo mi recorrido, para constituirme en un local comercial con giro de carnicería, rotulado con la leyenda “Carnicería Jireh”, siendo de una planta, con techo de loza, pintado en color blanco, de 5x6 metros aproximadamente, su puerta principal es una cortina metálica de color blanco, al frente cuenta con patio amplio techo con lamina de zinc y estructura metálica, formando parte de la carnicería, ya ahí se encuentra el mostrador o exhibidor de la carne que venden, el cual es de concreto sobre el piso, cubierto de mosaico y haciendo escuadra, es importante comentar que esa galera se encuentra al aire libre sin barreras que limiten el acceso. A continuación, procedí a ingresar a la galera donde se encuentra la mayor parte de la carnicería, donde no fue necesario tocar a la puerta, por ser un negocio abierto al público en general, solo procedí a entrar y ya estando en el interior fui atendido por una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué con credencial de notificador ejecutor, quien al preguntarle su nombre dijo llamarse José del Carmen Hernández Magaña, quien tiene como media filiación: complexión robusta, tez morena, ojos negros grandes, de cabello negro, lacio y con algunas canas, estatura media, edad aproximada 68 años, de bigotes, sin barbas. Enseguida le pedí al C. José del Carmen Hernández Magaña que me informara si conoce y me puede ayudar a localizar al C. Carlos José Rodríguez González, así también me confirme a que inmueble le corresponde el número 30, por lo que en respuesta manifestó que el inmueble número 30, es el que se encuentra a 3 locales después de el de él, refiriéndose al inmueble que al inicio visité, ya que a su local de él le corresponde el número 33, ahora sobre la persona que busco me informa que si lo conoció, que es hijo de los señores que viven en la planta alta, pero que tiene varios años que ya no vive en Reforma, que según tiene entendido vive en Villahermosa, Tabasco y sobre los Papás es difícil que los encuentre, ya que también se mantienen en Villahermosa, Tabasco, salen muy temprano y regresan en la tarde y que hay momentos en que no regresan en una semana, recomendándome seguir visitando el inmueble, siendo todo lo que me podía informar. No conforme con lo anterior continué mi recorrido dirigiéndome con el siguiente vecino, donde se encuentra un inmueble consistente en local comercial de 2 plantas, el local comercial solo ocupa la primera planta, la cual se encuentra pintada en color azul



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

marino, su puerta principal son dos cortinas metálicas grandes de color blanco, techo de loza rotulado con la leyenda “Rosfer Jeans” y dedicado a la venta de ropa nueva; donde no fue necesario tocar a la puerta por ser un negocio abierto al público en general, solo procedí a entrar y ya estando en su interior fui atendido inmediatamente por una persona del sexo masculino ante quien me identifique debidamente, quien al preguntarle su nombre dijo llamarse Ramiro Hernández Torres, quien tiene como media filiación tez morena, cabello negro, lacio y con algunas canas, complexión robusta, de ojos negros grandes, de boca grande, cejas pobladas, no usa barbas ni bigotes, edad aproximada 55 años. A continuación, le pregunte si conoce y me puede dar información para localizar al C. Carlos José Rodríguez González y en respuesta manifestó que no lo conoce que ignora completamente quien pueda ser siendo todo lo que me podía informar. Por todo lo narrado con anterioridad me fue imposible notificar de manera personal el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal No. 011/2024, resultando que el C. Carlos José Rodríguez González es un contribuyente no Localizado.


Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

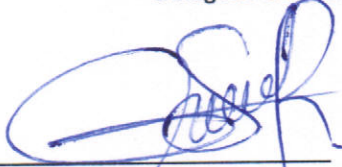
Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal de Folio No 011/2024** de fecha **19 de marzo del 2024**, a través del cual se hace del conocimiento del contribuyente **CARLOS JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

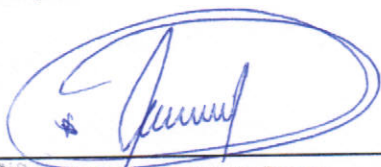
Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda **www.haciendachiapas.gob.mx**, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE. -----


C. María del Carmen Pérez Castellanos.
Delegada de Hacienda de Reforma, Chiapas.


C. José Cruz Sánchez Ramos
Jefe de la Sección de Ejecución Fiscal


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
REFORMA, CHIAPAS


C. German Hueto Reyes
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

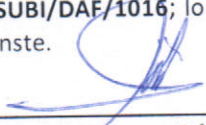
FEDERAL

Reforma, Chiapas; a 29 de Abril del 2024.

Folio: 010/2024.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL DE FOLIO NO. 011/2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	CARLOS JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ
R.F.C:	ROGC7811125M5
DOMICILIO FISCAL:	JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ, NUMERO 30, REFORMA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/1016
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 24,090.00
AUTORIDAD EMISORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL.

En la ciudad de Reforma, Chiapas; siendo las 12:30 horas del día **29 de Abril del 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Reforma, Chiapas**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VI del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos **7 fracción IV inciso E), numeral 10, 70 fracción X y 71 fracciones VI, XI y XXIX** del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha **29 de Abril del 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del **30 de Abril de 2024 al 14 de Mayo de 2024**, el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal de Folio: **011/2024**, de fecha **19 de Marzo del 2024**, emitido por la C. María del Carmen Pérez Castellanos, en su carácter de Delegada de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **C. CARLOS JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ**, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le requiere el pago del **crédito fiscal No. SH/SUBI/DAF/1016**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.


C. María del Carmen Pérez Castellanos.
Delegada de Hacienda de Reforma, Chiapas.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
REFORMA, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

REFORMA, CHIAPAS; A 19 DE MARZO DE 2024.

FOLIO: 011/2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	CARLOS JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ
R.F.C.:	ROGC7811125M5
DOMICILIO FISCAL:	JOAQUIN MIGUEL GUTIERREZ, NUMERO 30.
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	REFORMA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/1016
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 9,137.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVES DE LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL; DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2002; POR CONCEPTO DE NO EXPEDIR COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE UNA VENTA REALIZADA EL DIA 08 DE MAYO DEL 2002.
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	30 DE MAYO DEL 2002.

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	RECARGO	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS	\$ 9,137.00	\$ 14,393.00	\$ 0.00	\$ 23,530.00
SUB TOTAL	\$ 9,137.00	\$ 14,393.00	\$ 0.00	\$ 23,530.00
GASTOS DE EJECUCION				\$560.00
GRAN TOTAL				\$ 24,090.00

(VEINTICUATRO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO **SH/SUBI/DAF/1016**, DE FECHA **24 DE MAYO DEL 2002**, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45,46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109,112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS **7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 10, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX**, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. **JOSE CRUZ SANCHEZ RAMOS, GERMAN HUETO REYES, GEOVANNI ANTONIO VALDEZ VITE, JOSE ANGEL PANIAGUA DIAZ Y NORMA PATRICIA MARTINEZ VIDAL**, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.


EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LA MULTA DE **2.5752** DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **FEBRERO DE 2024**, POR **133.681**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **JULIO DE 2002**, POR **51.911**, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA EMITIDA POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL	\$ 9,137.00	\$ 14,393.00	\$ 23,530.00	2.5752	133.681	FEB-24	51.911	JUL-02

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE.


C. MARIA DEL CARMEN PEREZ CASTELLANOS.
DELEGADA DE HACIENDA DE REFORMA, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
REFORMA, CHIAPAS

C.c.p. Archivo.
MCPC/JCSR.